



El Rol del Servicio Nacional de Aduanas Chile en el control del COMEX

CARLOS A. ESCUDERO C.
Jefe Depto. Fiscalización en Línea
Dirección Nacional Aduanas





MISIÓN

Contribuir al crecimiento y competitividad de la economía nacional mediante la fiscalización, promoción del cumplimiento voluntario de la normativa aduanera y la facilitación del comercio exterior lícito para la protección del país y sus ciudadanos.



¿CUANTOS SOMOS, DONDE ESTAMOS ?

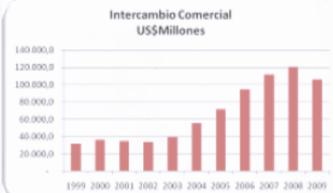


Dotación efectiva de 1.800 funcionarios que se distribuyen entre la Dirección Nacional con sede en Valparaíso y en 10 Direcciones Regionales, 6 Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos.

Aduana también esta presente en 92 de los 181 puntos habilitados, puertos, aeropuertos y avanzadas fronterizas.



CONTEXTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL



- Aumento de los flujos de comercio a nivel mundial.
- En el caso de Chile: incremento 14% promedio anual durante la última década



- Proliferación de acuerdos comerciales a nivel mundial (más de 400)
- Reducción de Barreras Arancelarias
- Chile: existen 23 acuerdos comerciales vigentes que involucran a 61 países y un arancel efectivo promedio de 1,2 el año 2015.



- Más y nuevos actores en el comercio internacional
- Mayores exigencias en la oportunidad de llegada de las mercancías
- Fraccionamiento de la cadena productiva y triangulación
- Diversificación de productos
- Cambios en las formas de hacer comercio: e-commerce



- Aumento del comercio ilícito
- Proliferación de Barreras No Arancelarias

FLUJO DEL COMERCIO EXTERIOR Y SU IMPORTANCIA PARA EL PAÍS.



- **AUMENTO** explosivo del comercio internacional de Chile.
- Casi el 70% del **DINERO** que Chile produce, depende del **COMERCIO** con otros países
- Acceso privilegiado a 4.439 millones de habitantes, equivalentes al 63% de la población mundial y al 85% del PIB del mundo

INSTRUMENTOS FRENTE AL NUEVO ESCENARIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL



Inversión en Tecnología



Mayor Capacitación



Nuevas leyes y competencias: Marco regulatorio adecuado

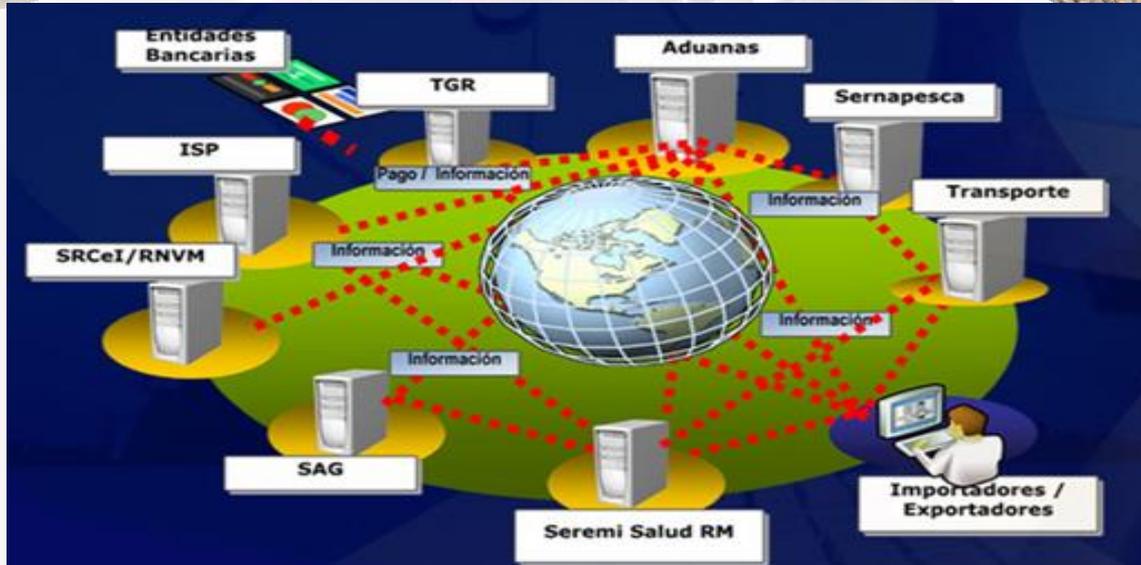


Inclusión de Gestión de Riesgo en los procesos de comercio exterior



Implementación de Herramientas de Facilitación Comercial, trabajos conjuntos con otros organismos.

TRABAJOS CONJUNTOS PROCEDIMIENTOS COORDINADOS.



PDI



COORDINACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS



LEYES Y NORMATIVAS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.



Ley Orgánica del Servicio:

DFL N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda (D.O. 20.06.1979)

Ordenanza de Aduanas:

Decreto con Fuerza de Ley N° 30 de 2004, del Ministerio de Hacienda (D.O. 04.06.2005), aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Aduanas.

Resolución N° 1300 de 14.03.2006:

Compendio de Normas aduaneras.



ORDENANZA DE ADUANAS. (DFL 30 2005)

Artículo 1º.-

El Servicio Nacional de Aduanas es un Servicio Público, de administración autónoma, con personalidad jurídica, de duración indefinida y se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda. Este Servicio será denominado para todos los efectos legales como Institución Fiscalizadora y su domicilio será la ciudad de Valparaíso.

A este Servicio le corresponderá vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes, y de generar las estadísticas de ese tráfico por las fronteras, sin perjuicio de las demás funciones que le encomienden las leyes.

CONTRABANDO DE EXPORTACION MODIFICACIONES O.A DERIVADAS DE LA REFORMA TRIBUTARIA



Artículo 168 se tipifica como contrabando de exportación la extracción de mercancías por lugares no habilitados o sin presentarlas a la Aduana, tipo penal aduanero hasta ahora no considerado en la Ordenanza. Con esto se amplía el ámbito de competencia de Aduana, pasando a ser titulares de la respectiva acción penal.

Artículo 169 de la Ordenanza de Aduanas, se tipifica penalmente aquellas actuaciones cuando inciden en el valor o en la clasificación de exportación. Hasta ahora, el artículo 169 sólo se refería a origen, peso, cantidad y contenido de lo exportado y ahora se han incorporado temas de valor y clasificación.

Artículo 178 de la Ordenanza de Aduanas, y tratándose de los delitos aduaneros a que se refiere la norma (contrabando), quienes sean reincidentes de estos delitos que excedan un valor de mercancía de 25 UTM, o bien se trate de mercancías afecta a una tributación especial o adicional, podrán ser sancionados con una pena pecuniaria y privativa de libertad.

Vigencia: desde el 1° de enero de 2015

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS FISCALIZACIÓN



Fomentar el cumplimiento de los operadores del comercio exterior aplicando estrategias que faciliten el comercio lícito, el control y fiscalización efectiva, por medio de una gestión de riesgo basada en inteligencia.



SELECTIVIDAD DE LAS OPERACIONES



SELECTIVIDAD EN LAS OPERACIONES



Aduana posee dos métodos de selección de mercancías para revisión física o documental y esta se realiza por selección:

- Manual.
- Filtros.

Actualmente estamos en un proceso de mejoras al sistemas de selectividad.

Mejorando y potenciando la fiscalización en base a una gestión de riesgo transversal, mediante la automatización de indicadores de riesgo locales y selectividad en operaciones aduaneras a través de una herramienta que integre tanto riesgos nacionales como riesgos locales.

ETAPAS DE LA FISCALIZACIÓN:

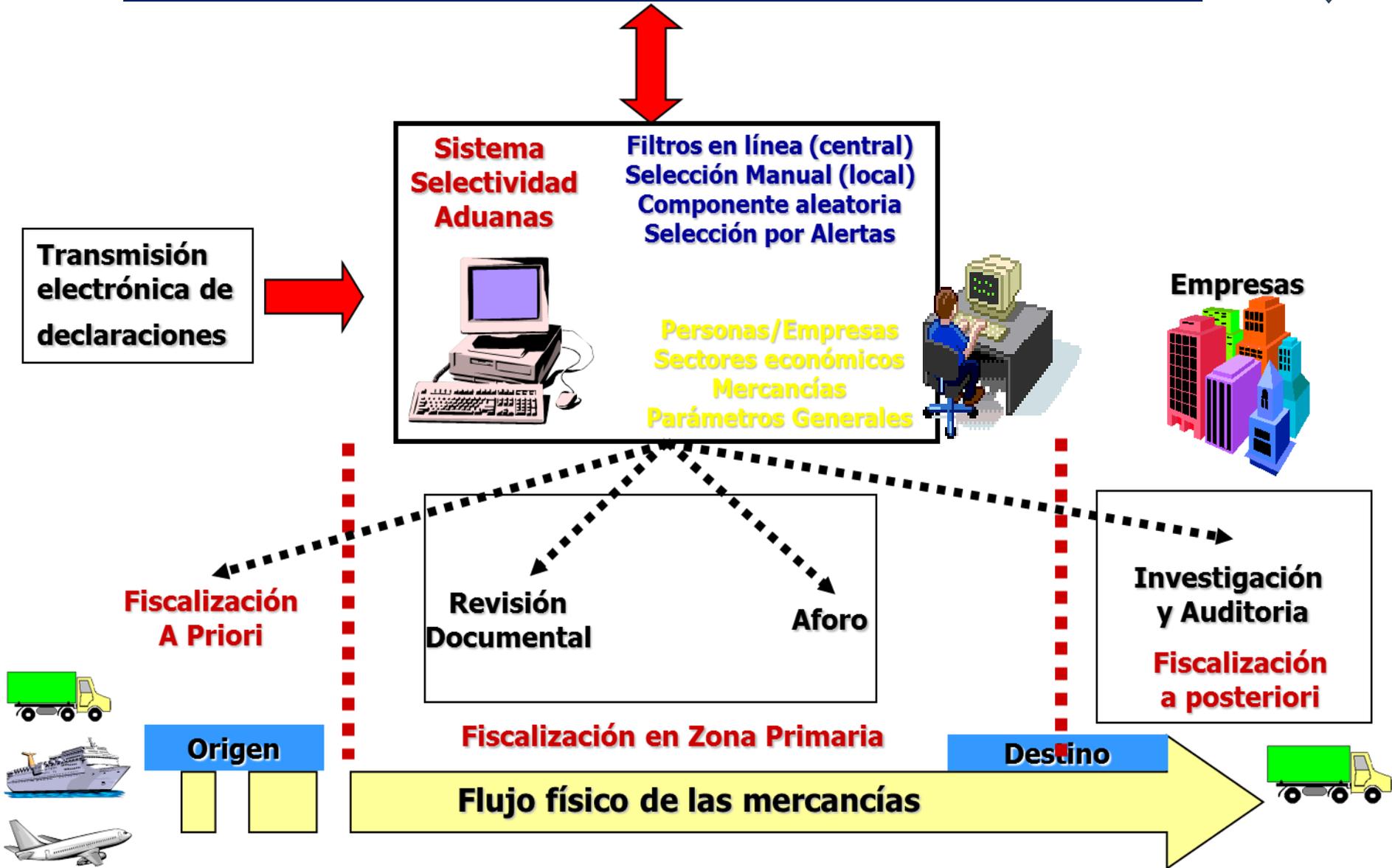


A Priori: Que transcurre desde que se genera una operación hasta el momento de que es objeto de intervención por el servicio en uso de sus facultades ordinarias.

En Línea: el tiempo que transcurre desde la aludida intervención hasta que el objeto fiscalizado se libera de estas facultades.

A Posteriori: transcurre desde que termina la etapa en línea y hasta que prescriben las facultades de fiscalización sobre una determinada destinación aduanera

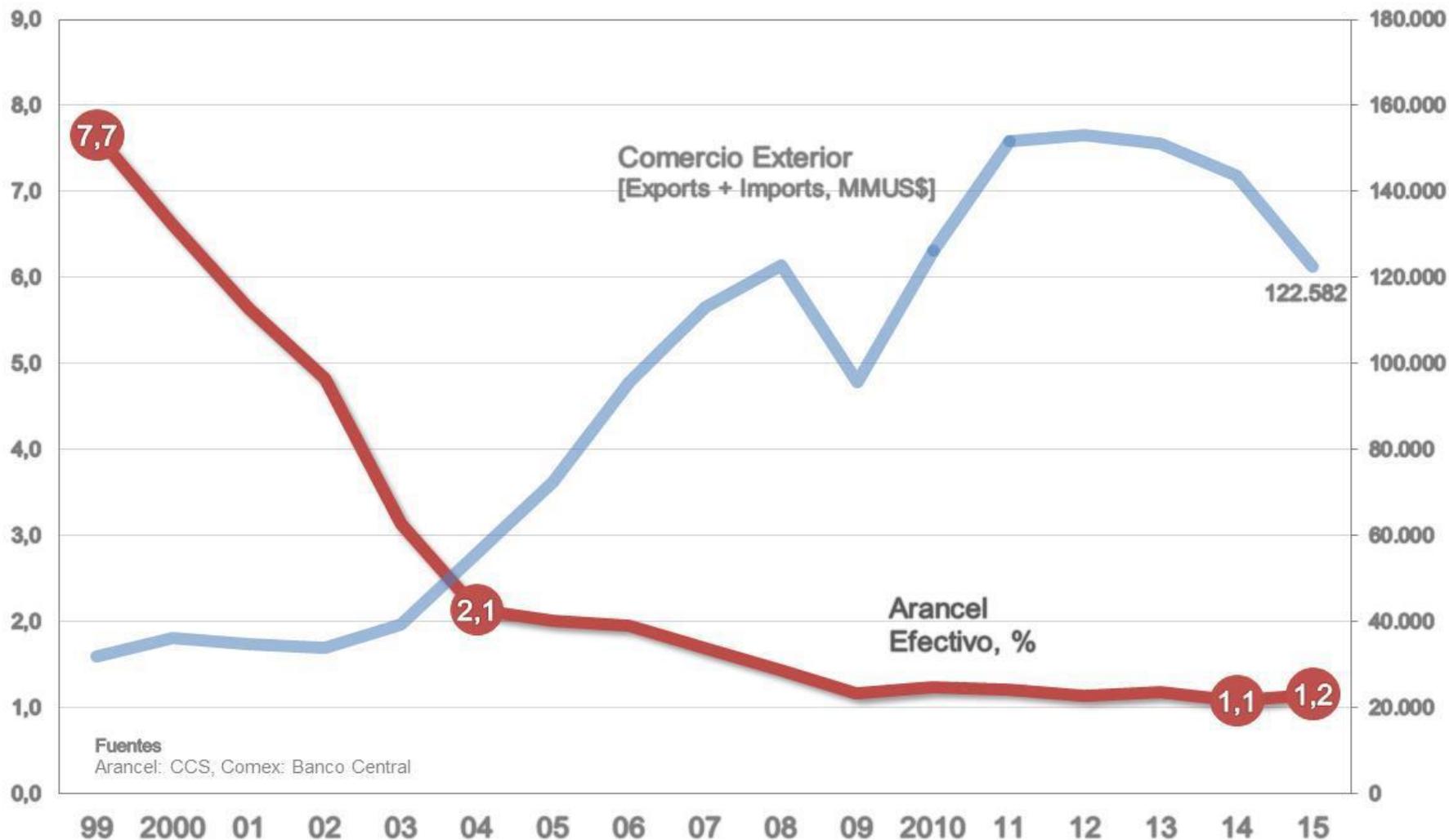
SELECTIVIDAD EN LAS OPERACIONES



EVOLUCION ARANCEL EFECTIVO PROMEDIO



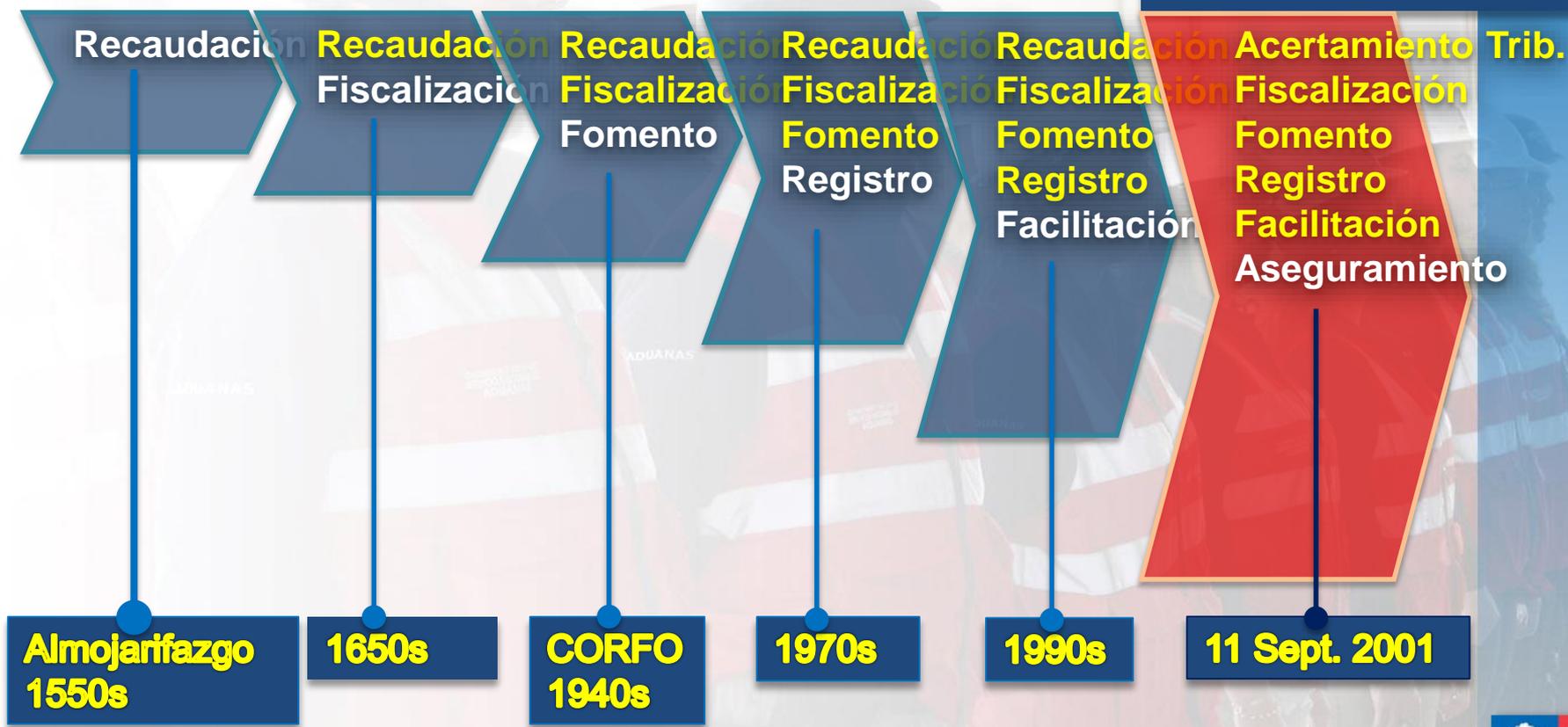
CHILE: Arancel Efectivo y Comercio Exterior



ROL DE ADUANAS NUEVOS TIEMPOS NUEVAS FUNCIONES



Presente



ADUANAS MODERNAS: ROL DE SEGURIDAD



ADUANAS ROL EN MATERIA DE SEGURIDAD



Al disminuir los aranceles el Rol central de Aduanas es entregar Seguridad al País (población), gestionando los riesgos en el ámbito:

- **Económico:** Asegurando el normal desarrollo del comercio lícito internacional y el financiamiento del presupuesto nacional a través de la recaudación de los derechos e impuestos (Seguridad Fiscal).
- **De la Salud:** Asegurando el cumplimiento de la normativa que regula el comercio exterior de mercancías riesgosas para la salud de la población.
- **Ambiental:** Asegurando el cumplimiento de la normativa que regula el comercio exterior de mercancías riesgosas para el Medio Ambiente de Protección de la Comunidad: Asegurando la protección del patrimonio cultural del país y otros bienes sociales.
- **Personal/Físico:** Asegurando a la población respecto de los riesgos relacionados con el uso de tecnologías de uso dual, nuclear, armas químicas y terrorismo en general.

LINEAMIENTOS OMA



«Aduana juega un papel vital en la seguridad mediante la protección de las fronteras, asegurando las cadenas de suministro, frenando el comercio ilegal de armas, fortaleciendo los controles de pasajeros e identificando la financiación del terrorismo, que se pueden beneficiar de las actividades ilegales, tales como el comercio de especies Cites protegidas, las drogas, el tráfico de precursores y la falsificación.»



WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES

POR QUE ENFOCARSE EN SEGURIDAD:

- Nueva realidad del Comercio Internacional desde USA 11 Septiembre 2001
- Terrorismo Internacional, competencia por mercados
- Nuevo estándares de seguridad / Propuesta de la OMA
- La demanda por mayor seguridad en el comercio internacional no partió en Chile, pero sí en algunos de nuestros principales socios y destinos comerciales
- La seguridad es ahora también un problema de competitividad.
- Somos la primera barrera para detectar el ingreso de ilícitos.



NUEVAS RESPONSABILIDADES



- CITES.
- Protección del Patrimonio artístico y Cultural.
- Control del Contrabando Cigarrillos.
- Control transfronterizo de divisas (Lavado de Activos)
- Aplicación gestión de Riesgos (Selectividad).
- Seguridad (Armas, Explosivos, Elementos Nucleares, Radiológicos, etc.).
- Medio Ambiente (Protocolos Montreal, Basilea, Control Saos, etc.)
- Salud Pública (control medicamentos, falsificaciones, etc.)
- Propiedad Intelectual e Industrial

SCANNER MÓVIL RAYOS X



PARTE DE LA RESPUESTA E IMPLEMENTACION ACTUAL EN ADUANAS



Dispositivo Móvil de Inspección de Rayos X, con capacidad de penetración en carga superior a 300 mm



Dispositivo Fijo de Inspección de Rayos X, con capacidad de penetración en carga superior a 300 mm



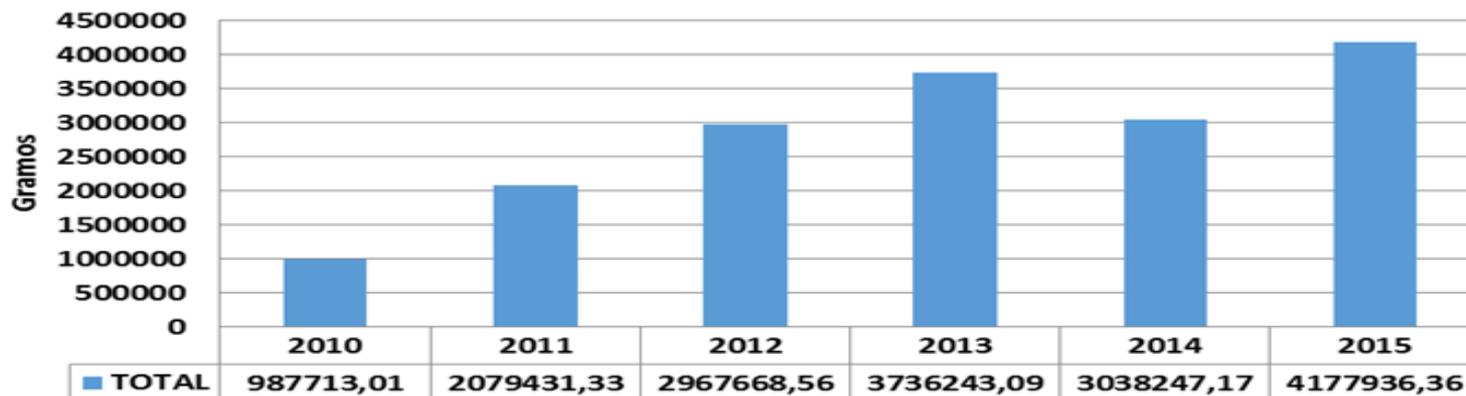
ESTADISTICAS



Denuncias Por Infracción a la **Propiedad Intelectual** Art. 16 Ley 19912 con el objeto de evitar ingreso de mercancías falsificadas al país. Año 2015 y 2016.

ADUANA	N° SUSPENSIONES DE DESPACHO	CANTIDAD DE MERCANCÍA
ARICA	18	259.251
IQUIQUE	9	440.998
VALPARAISO	44	357.031
SAN ANTONIO	52	383.128
METROPOLITANA	71	61.988
TALCAHUANO	6	13.063
PUNTA ARENAS	2	219
TOTAL AÑO 2016	202	1.515.678
TOTAL AÑO 2015	238	1.969.684

Cantidad de Droga Decomisada



ESTADISTICAS



Tema de relevancia nacional, por la importancia Tributaria y de Salud Pública, es incautación de **cigarrillos de contrabando** que a la fecha muestra un incremento exponencial, respecto al año 2015, estando muy cerca de igualar lo incautado en el todo el año 2015.

AÑO	N° CARTONES	N° CAJETILLAS	EVASION US\$
2005	121.900	1.219.000	1.651.311
2006	137.250	1.372.500	3.253.246
2007	135.550	1.355.500	3.241.572
2008	102.024	1.020.240	3.192.924
2009	98.264	982.640	3.372.094
2010	238.813	2.388.130	8.731.696
2011	251.689	2.516.890	9.192.562
2012	230.502	2.305.020	9.301.320
2013	462.004	4.620.040	17.251.868
2014	552.120	5.521.083	22.005.184
2015	516.550	5.165.485	18.162.551
2016	459.186	4.591.891	16.221.360

En cuanto al tema de la seguridad esta se divide en dos grandes ámbitos, el control de las armas, municiones y fuegos de artificio y el control de las armas de destrucción masiva

AÑOS	ARMAS DE FUEGO	MUNICIONES	FUEGOS DE ARTIFICIO	ARMAS BLANCAS	OTROS	TOTAL
2015	44	1.452	21.117	101	11	22.725
2016	17	707	238	10.469	13	11.444

IMPORTACIONES ACERO Y NORMATIVA



En cuanto a los controles específicos para las importaciones de Acero Por Resolución Exenta N° 319/2016 nuestro servicio modificó el Compendio de Normas aduaneras incorporando la obligación de adjuntar al despacho una declaración jurada de los importadores, como documento de base para la importación de barras de acero utilizadas en la construcción de hormigón armado.

Lo señalado presenta un avance en los controles para el ingreso de este tipo de Mercancías, pero estamos ciertos que es perfectible y para ello, estamos dispuestos a reunirnos con las asociaciones gremiales e importadores, para en conjunto buscar mejoras a la citada normativa.

Por otra parte, ya estamos coordinando con ICHA capacitaciones para nuestros funcionarios con el objeto de entregar técnicas para diferenciar al ingreso los diferentes materiales, en los puertos de Valparaíso y San Antonio.

CONCLUSIONES

Les he mostrado parte de lo que hacemos y como lo hacemos, claramente nuestra labor requiere una permanente revisión, capacitación y actualización de procedimientos.

También hemos visto que nuestro país tiene una de las economías mas abiertas del mundo, esto también implica, ser parte de los problemas mundiales económicos y de seguridad. Los últimos atentados en el mundo muestran que ningún país o región está inmune al terrorismo o contrabando.

Por esto, estamos con la Comunidad Internacional de Aduanas y los organismos nacionales (públicos y privados) trabajando, para equilibrar el delicado balance entre seguridad y facilitación, combatiendo los ilícitos y apoyando las buenas prácticas, reafirmando en nuestro trabajo diario el compromiso de proteger el comercio internacional y especialmente nuestra sociedad .





GRACIAS

CARLOS A. ESCUDERO C.
Depto. Fiscalización en Línea
Dirección Nacional de Aduana
cescudero@aduana.cl

